



ALCALDÍA COYOACÁN RECHAZA CAMBIOS DE USO DE SUELO QUE AFECTEN A VECINOS

- *La alcaldía espera encontrar el apoyo de las y los legisladores para que, en este análisis en el Congreso, respalden la decisión de no dar un aval para la propuesta de cambio hecha por un particular*

La alcaldía rechaza totalmente el proyecto para la modificación de uso de suelo en el predio ubicado en la esquina de la calle Cerro del Agua y Eje 10 (Pedro Enríquez Ureña), colonia Romero de Terreros, por lo que no dará una opinión positiva ante la solicitud hecha por el Congreso de la Ciudad de México.

Para la alcaldía Coyoacán los vecinos son primero y por ello, es necesario precisar que, a partir de la solicitud para emitir una opinión en relación con una iniciativa ciudadana - presentada ante el órgano legislativo para la modificación del uso de suelo en el citado predio-, se antepondrá el interés de las vecinas y vecinos con el soporte legal correspondiente.

Actualmente en el predio en comento, se ubica un restaurante de comida rápida y es precisamente la esquina en donde convergen 4 colonias: Pedregal de Santo Domingo, Copilco Universidad, Romero de Terreros y Pedregal de San Francisco.

Es por ello que la alcaldía Coyoacán precisa que es el Congreso de la Ciudad de México el órgano que autoriza o rechaza solicitudes de cambio del uso de suelo, por ello la alcaldía espera encontrar el apoyo de las y los legisladores para que, en este análisis, respalde la decisión de no dar un aval para la propuesta de cambio.

En este momento es de destacar la inexistencia de un Programa General de Ordenamiento Territorial, lo que imposibilita a la Alcaldía a iniciar su Programa de Ordenamiento Territorial (POT), y como consecuencia el análisis de los 5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano con los que cuenta ya que, de acuerdo a la Ley del Sistema de Planeación vigente, deben ser congruentes.

Proyectos como el de Eje 10 Sur esquina con Cerro del Agua, no son sólo locales, sino que afectan a colonias y barrios tradicionales de una alcaldía. Todo proyecto en volumen y altura debe integrarse a la zona incluida en el Programa Parcial, por lo que le aplica una normatividad específica y debe analizarse de manera integral por su relación con el Programa General.

El Programa General de Ordenamiento Territorial, no debe seguir paralizado, porque solicitudes como la iniciativa ciudadana se escudan en el principio obligatorio de la actualización de los programas para pretender cambios que afectan la regulación de colonias y barrios y, por consecuencia, la repercusión es para quienes viven en esta zona. No se emitirá ninguna opinión positiva sin el respaldo vecinal.

oooOOOooo